Informamos a nuestors prestadores que la facturación a presentarse a partir del 1ro. de Febrero de 2024, deberá consistir en la factura propiamente dicha, en forma SEPARADA del resto de las prestaciones con carátula "FACTURACION EXPRESS" e incluyendo EXCLUSIVAMENTE consultas médicas bajo el régimen AMBULATORIO (también se debe separar en tres facturas diferentes las órdenes correspondientes a afiliados EXENTOS, GRAVADOS y de RECIPROCIDAD) - y el soporte electrónico (un archivo por factura) que deberá enviarse por correo electrónico a facturacion@osunr.com.ar con copia a computos@osunr.com.ar, con el formato homologado por nuestra Institución, a los fines de su tratamiento en el canal de FACTURACION EXPRESS, el que consistirá en la cancelación de la factura a los 10 (diez) días hábiles desde su presentación.

Ponemos a vuestra disposición el formato de registro homologado del soporte digital estándar en el siguiente enlace: *Descargar formato de registro* *.*

En caso de disponer de un formato diferente, rogamos de vuestra gentileza contactarse con el Área de Cómputos de nuestra Institución vía correo: computos@osunr.com.ar a fin de su homologación, la que será comunicada una vez efectuadas las adecuaciones pertinentes.

OBRA SOCIAL U.N.R.